

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR PRECIOS UNITARIOS, DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (EXPEDIENTE 84/2026/CON).

Fecha de la Mesa de Contratación: 16/09/2026

Hora comienzo: 12:10 horas

Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Plaza Padre Juan de Mariana, n.º 8.

Núm. Sesión: Primera

En el Salón de Gestores de este Excmo. Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas al procedimiento convocado para la contratación del siguiente suministro dividido en lotes:

Lote	Denominación	Presupuesto base licitación (€) sin IVA	Criterios		
			Sobre B	Sobre C	
			No valorables en cifras o porcentajes	Propuesta económica	Otros valorables en cifras o porcentajes
1	Suministro de combustibles de automoción para vehículos y maquinaria de titularidad municipal en la modalidad de venta al por menor para el repostaje en la red de estaciones de servicio.	1.710.089,20 €	--	85,00 %	15,00 %
2	Suministro domiciliario de combustible para calefacción de edificios e instalaciones municipales y Centros de Educación Públicos dependientes del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	418.887,01 €	--	100,00 %	--

La Mesa se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidenta	Titular	D ^a . Macarena Muñoz Sierra	Concejala Delegada de Contratación, Patrimonio, Tráfico, Transporte Público, Movilidad y Seguridad Ciudadana
Vocal	Titular	D ^a . Violeta Vicente Díaz	Secretaria General Acctal
Vocal	Titular	D. José Carlos Ameiro González	Interventor General
Vocal	Titular	D ^a . Liena Yuste Jordán	Tesorera Municipal
Vocal	Suplente	D. Francisco Javier Juárez Rodrigo	Técnico Medio de Sistemas Informáticos
Vocal	Titular	D ^a . M ^a . Jesús Pérez Lozano	Grupo municipal PSOE
Secretario	Suplente	D. Iñaki Rodríguez Jiménez	Jefe de Sección de Contratación

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a dar cuenta de la relación de cada una de las proposiciones presentadas y que son las siguientes:

N.º	Licitador		Presentación		
	Razón social	NIF	Fecha y hora	Código Registro	Lotes ofertados
1	ESERGUI DISTESER S.L.	B95799664	14/09/2026 12:28	52401	Lote 2
2	MOEVE S.A.	A28003119	15/09/2026 12:04	52732	Lote 1

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del **SOBRE "A"**, correspondiente a la documentación administrativa, dando el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	SOBRE A Declaración responsable / DEUC y demás documentación administrativa	
		Lote 1	Lote 2
1	ESERGUI DISTESER S.L.	No oferta	Documentación presentada correctamente
2	MOEVE S.A.	Documentación presentada correctamente	No oferta

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA**:

I. - Declarar admitidos a los siguientes licitadores: a la mercantil **MOEVE S.A.** en relación al lote 1; y a la mercantil **ESERGUI DISTESER S.L.** respecto al Lote 2.

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del **SOBRE "C"** para cada uno de los lotes, correspondiente a la oferta de **criterios valorables en cifras o porcentajes**, con el siguiente resultado:

Apertura del Sobre C del Lote 1 referido al Suministro de combustibles de automoción para vehículos y maquinaria de titularidad municipal en la modalidad de venta al por menor para el repostaje en la red de estaciones de servicio.			
Nº	Licitador	Criterio 1 - Propuesta económica	Criterio 2 – Proximidad al Parque Móvil
2	MOEVE S.A.	Porcentaje de descuento de 3,00 % sobre los precios unitarios de referencia de los carburantes gasóleo A y gasolina 95/98.	El punto de repostaje ofertado se encuentra a una distancia igual o inferior a 2.000 metros con respecto al Parque Móvil Municipal.

La mesa de contratación a continuación procede a identificar las ofertas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, lo que se considera al respecto del criterio de adjudicación número 1 (propuesta económica – porcentaje de descuento), según estipulación del apartado 17 del CCC-PCAP y utilizando como parámetros objetivos que deberán permitir su identificación los establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el umbral de presunción de baja desproporcionada conforme a dicho artículo 85 del RGLCAP es de 25 puntos porcentuales inferior al presupuesto base de licitación. En la presente licitación la única oferta registrada tiene un porcentaje de descuento de 3,00 % sobre los precios unitarios de referencia de los carburantes gasóleo A y gasolina 95/98 establecidos mediante el Boletín Petrolero de la Dirección general de Energía y Transportes de la Comisión Europea, por lo que no está por debajo de dicho umbral, no incurriendo por consiguiente en presunción de temeridad o baja desproporcionada.

Apertura del Sobre C del Lote 2 referido al Suministro domiciliario de combustible para calefacción de edificios e instalaciones municipales y Centros de Educación Públicos dependientes del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.		
Nº	Licitador	Criterio 1 - Propuesta económica
1	ESERGUI DISTESER S.L.	Porcentaje de descuento de 2,35 % sobre los precios unitarios de referencia del carburante Gasóleo C.

La mesa de contratación a continuación procede a identificar las ofertas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, lo que se considera al respecto del criterio de adjudicación número 1 (propuesta económica – porcentaje de descuento), según estipulación del apartado 17 del CCC-PCAP y utilizando como parámetros objetivos que deberán permitir su identificación los establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el umbral de presunción de baja desproporcionada conforme a dicho artículo 85 del RGLCAP es de 25 puntos porcentuales inferior al presupuesto base de licitación. En la presente licitación la única oferta registrada tiene un porcentaje de descuento de 2,35 % sobre los precios unitarios de referencia de los carburantes gasóleo C establecidos mediante el Boletín Petrolero de la Dirección general de Energía y Transportes de la Comisión Europea, por lo que no está por debajo de dicho umbral, no incurriendo por consiguiente en presunción de temeridad o baja desproporcionada.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 32 del PCAP la Mesa de Contratación resuelve elevar al Órgano de Contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS**:

PRIMERO. - Declarar definitivamente admitidas a las siguientes empresas licitadoras: a la mercantil **MOEVE S.A.** en relación al lote 1; y a la mercantil **ESERGUI DISTESER S.L.** respecto al Lote 2.

SEGUNDO. - Evaluar las ofertas de cada lote dando el siguiente resultado:

Evaluación de las ofertas del Lote 1 referido al Suministro de combustibles de automoción para vehículos y maquinaria de titularidad municipal en la modalidad de venta al por menor para el repostaje en la red de estaciones de servicio.				
Nº	Licitador	Criterios valorables en cifras o porcentajes		TOTAL
		Criterio 1 (máx. 85 puntos) Propuesta económica	Criterio 2 (máx. 15 puntos) Proximidad al Parque Móvil	
1	MOEVE S.A.	Porcentaje de descuento de 3,00 % sobre los precios unitarios de referencia de los carburantes gasóleo A y gasolina 95/98.	El punto de repostaje ofertado se encuentra a una distancia igual o inferior a 2.000 metros con respecto al Parque Móvil Municipal.	100,00 Puntos
		85,00 puntos	15,00 puntos	

Evaluación de las ofertas del Lote 2 referido al Suministro domiciliario de combustible para calefacción de edificios e instalaciones municipales y Centros de Educación Públicos dependientes del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.			
Nº	Licitador	Criterios valorables en cifras o porcentajes	TOTAL
		Criterio 1 (máx. 100 puntos) Propuesta económica	
1	ESERGUI DISTESER S.L.	Porcentaje de descuento de 2,35 % sobre los precios unitarios de referencia del carburante Gasóleo C.	100,00 Puntos
		100,00 puntos	

TERCERO. - Proponer la siguiente clasificación de los licitadores, para cada lote, tal y como sigue:

Clasificación del Lote 1 referido al Suministro de combustibles de automoción para vehículos y maquinaria de titularidad municipal en la modalidad de venta al por menor para el repostaje en la red de estaciones de servicio.		
Nº	Licitador	TOTAL
1	MOEVE S.A.	100,00 puntos

Clasificación del Lote 2 referido al Suministro domiciliario de combustible para calefacción de edificios e instalaciones municipales y Centros de Educación Públicos dependientes del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.		
Nº	Licitador	TOTAL
1	ESERGUI DISTESER S.L.	100,00 puntos

CUARTO. – Proponer la adjudicación de cada lote a favor de los candidatos con mejor puntuación tal y como se especifica a continuación:

Propuesta de adjudicación del Lote 1 referido al Suministro de combustibles de automoción para vehículos y maquinaria de titularidad municipal en la modalidad de venta al por menor para el repostaje en la red de estaciones de servicio.							
Licitador		Precio de adjudicación			Oferta		Importe Garantía Definitiva
Razón social	CIF	Importe Sin IVA	Importe IVA	Importe con IVA	Un porcentaje de descuento del 3,00 % sobre los precios unitarios de referencia de los carburantes gasóleo A y gasolina 95/98	Punto de repostaje que se encuentra a una distancia igual o inferior a 2.000 metros con respecto al Parque Móvil Municipal	
MOEVE S.A.	A28003119	1.710.089,20 €	359.118,73 €	2.069.207,93 €			85.504,46 €

Propuesta de adjudicación Lote 2 referido al Suministro domiciliario de combustible para calefacción de edificios e instalaciones municipales y Centros de Educación Públicos dependientes del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.						
Licitador		Precio de adjudicación			Oferta	Importe Garantía Definitiva
Razón social	CIF	Importe Sin IVA	Importe IVA	Importe con IVA	Un porcentaje de descuento del 2,35 % sobre los precios unitarios de referencia del carburante C	
ESERGUI DISTESER S.L.	B95799664	418.887,01 €	87.966,27 €	506.853,28 €		20.944,35 €

El presupuesto máximo de cada lote del contrato para el periodo de duración de 5 años constituye el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración y el número estimado prestaciones que podrá realizarse con dicho presupuesto máximo. De conformidad con la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, el precio definitivo se determinara en función de los litros de carburantes realmente suministrados.

QUINTO. - Requerir a las empresas citadas para que constituya la garantía definitiva para cada lote, así como para que presente el resto de la documentación establecida en la Cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas en el **plazo de 10 días hábiles y a contar desde la fecha de envío del requerimiento** o del aviso de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

En el caso de la no presentación de dicha documentación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

La Presidenta dio por finalizada la sesión a las 12:20 horas, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

En Talavera de la Reina.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

(documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	16/09/2026 13:08
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	16/09/2026 13:45